

Dirección General de Escuelas

MEMORÁNDUM Nº 268-SE-2021

Dirigido a:

- · Dirección de Educación Inicial
- · Dirección de Educación Primaria
- · Dirección de Educación Secundaria
- Dirección de Educación Técnica y Trabajo
- · Dirección de Educación Especial
- · Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
- · Dirección de Educación Privada y Gestión Social
- · Coordinación de Escuelas Artísticas Vocacionales
- Coordinación de Educación Física

Producido por:

Subsecretaría de Educación Lic. Graciela Orelogio

Mendoza, 19 de agosto de 2021

<u>Objeto</u>: Comunicar las definiciones sobre las formas de escolarización en la Provincia de Mendoza a partir del lunes 23 de agosto.

La Subsecretaría de Educación de la Dirección General de Escuelas, en el marco de las disposiciones adoptadas mediante la Resolución RESOL-2021-2743-E-GDEMZA-DGE, informa a las Direcciones/Coordinaciones de línea y, por su intermedio, a las instituciones educativas bajo su dependencia las formas de escolarización que asumirán los establecimientos educativos en la Provincia de Mendoza a partir del lunes 23 de agosto del corriente año:

- NIVEL INICIAL: clases presenciales considerando a cada sala como un agrupamiento único, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado.
- NIVEL PRIMARIO, PRIMER CICLO: clases presenciales considerando a cada grado como un agrupamiento único, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado.
- NIVEL PRIMARIO, SEGUNDO y TERCER CICLO: clases presenciales considerando a cada grado como un agrupamiento único, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado.
- MODALIDAD ESPECIAL: ATENCIÓN TEMPRANA, NIVEL INICIAL Y PRIMARIO, PRIMER CICLO: clases presenciales considerando a cada grado como un agrupamiento único, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado.
- MODALIDAD ESPECIAL, NIVEL PRIMARIO, SEGUNDO Y TERCER CICLO: clases presenciales considerando a cada grado como un agrupamiento único con estricto cumplimiento del protocolo actualizado.



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Av. Peltier 351 - 1er Piso Cuerpo Central - Ciudad +54 02 61 4492803/2842

dge-subseceducacion@mendoza.gov.ar

www.mendoza.edu.ar



Dirección General de Escuelas

MEMORÁNDUM Nº 268-SE-2021

- El servicio de apoyo a la inclusión educativa, se continuará brindando de forma presencial, a los/as estudiantes incluidos, de acuerdo a POI de cada escuela de Nivel.
- MODALIDAD ESPECIAL, ESCUELAS DE EDUCACIÓN INTEGRAL: CICLO BÁSICO, clases presenciales considerando a cada curso y división, como un agrupamiento único, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado.
- MODALIDAD ESPECIAL, ESCUELAS DE EDUCACIÓN INTEGRAL: CICLO ORIENTADO: se continúa con las clases presenciales en todo el territorio de la Provincia de Mendoza según el POI que cada institución haya decidido, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado. (DECNU-2021-287. art. 22). Priorizar la presencialidad de los estudiantes de 6to año, garantizando las prácticas profesionalizantes.
- NIVEL SECUNDARIO TÉCNICO Y ORIENTADO: se <u>continúa con las clases</u> <u>presenciales</u> en todo el territorio de la Provincia de Mendoza según el POI que cada institución haya decidido, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado.
- NIVEL SECUNDARIO TÉCNICO, PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES: clases presenciales considerando a cada curso y división como un agrupamiento único, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado y de los protocolos propios de la modalidad.
- NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO, MODALIDAD JÓVENES Y ADULTOS (CEBJA y CENS): se continúa con las clases presenciales en todo el territorio de la Provincia de Mendoza según el POI que cada institución haya decidido, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado.
- ESCUELAS ARTÍSTICAS VOCACIONALES: clases presenciales considerando a cada taller como un agrupamiento único, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado.
- CCT y IPCL: se <u>continúa con las clases presenciales</u> en todo el territorio de la Provincia de Mendoza según el POI que cada institución haya decidido, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado.
- JARDINES MATERNALES (SEOS) Y CENTROS DE APOYO ESCOLAR Y/O ACTIVIDADES EDUCATIVAS (CAE): clases presenciales considerando a cada sala como un agrupamiento único, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado.

Cordialmente.

Lic. Graciela Orelogio SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

SUBSECRETARIA DE ÉDUCACIÓN Av. Peltier 351 - 1er Piso Cuerpo Central - Ciudad +54 0261 4492803/2842

dge-subseceducacion@mendoza.gov.ar

www.mendoza.edu.ar

